



CERTIFICACIÓN 124-08-426

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-124-2015-12-30-08

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 30 de diciembre de 2015, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos de la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **DELEGAR** la competencia de prestar el servicio público que tiene como objetivo la Construcción del Adoquinado y Bordillos de la calle principal vía a Guabal, entre la calle F hasta la calle B/C, con una longitud de 100 metros por 9 metros de ancho de la Comuna San Vicente del Búa de la Parroquia San Jacinto del Búa, Autorizando para el efecto al Representante Legal del GADMSD, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencia, entre el GAD Municipal de Santo Domingo y el GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el cual se establezca el compromiso por parte del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para construir la referida obra, así como las condiciones en las cuales se otorga esta competencia.

Santo Domingo, diciembre 30 de 2015.



Dr. Antonio Terán Mancheno

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ATM/lcm
SIASEG/S-760/R-3441

